

# GRODMAN

*Pyrrha Gladys Grodman*

## **Becas Grodman para estancias cortas académicas o de investigación en el extranjero y en la Universidad de Guadalajara.**

El Legado Grodman a través de *The University of Guadalajara Foundation-USA* y la Universidad de Guadalajara:

### **CONVOCA**

A los estudiantes y egresados de la Universidad de Guadalajara que deseen enriquecer su proceso de formación a través de la participación en una estancia corta académica o de investigación en el extranjero en instituciones de alto prestigio, relacionada preferentemente con el arte en cualquiera de sus disciplinas, así como en ciencias biológicas y agropecuarias, ciencias económico administrativas, ciencias exactas e ingenierías, ciencias de la salud y ciencias sociales y humanidades, con una duración máxima de 4 meses durante el ciclo escolar 2022 A, conforme a las siguientes:

### **BASES**

1. Los apoyos se otorgarán para las áreas de competencia de las disciplinas de arte, arquitectura y diseño, ciencias biológicas y agropecuarias, ciencias económico administrativas, ciencias exactas e ingenierías, ciencias de la salud y ciencias sociales y humanidades, dando prioridad a países NO hispanoparlantes y a las estancias que se realicen en instituciones de reconocido prestigio en artes de acuerdo a las mediciones internacionales en esas disciplinas.
2. Se entregarán apoyos económicos en una sola exhibición por un monto de hasta \$1,000 USD (tratándose de estancias internacionales cuya duración sea menor o igual a 30 días) y apoyos complementarios de hasta \$1,000 USD por cada 30 días adicionales cumplidos (en estancias cuya duración sea mayor a un mes). El apoyo para estancias nacionales será por un monto de hasta \$500 USD (tratándose de estancias cuya duración sea menor o igual a 30 días) y apoyos complementarios de hasta \$500 USD por cada 30 días adicionales cumplidos (en estancias cuya duración sea mayor a un mes).
3. Los montos específicos asignados para cada beca dependerán de la disponibilidad presupuestal, de conformidad con los criterios que para tal efecto determine el Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman. Las estancias podrán tener una duración máxima de cuatro meses.
4. La estancia académica internacional/nacional deberá iniciar en el ciclo escolar 2022 A.
5. La estancia académica internacional de especialización podrá llevarse a cabo en alguna de las siguientes modalidades:
  - o Certificaciones



# GRODMAN

*Lynnda Grodman*

- Concursos
  - Talleres
  - Cursos
  - Diplomados
  - Estancias de profesionalización
  - Seminarios
  - Exposiciones
  - Presentaciones artísticas
6. Los apoyos consistirán en otorgar un monto económico único de acuerdo a las bases de la presente invitación, dicho monto podrá ser utilizado para cubrir uno o más de los siguientes conceptos:
- Alimentación
  - Cuotas de inscripción
  - Hospedaje
  - Seguro internacional
  - Trámite migratorio
  - Transporte aéreo
  - Transporte terrestre
  - Materiales académicos y/o de trabajo
  - Renta de espacios para exposición de trabajos
  - Escenografía para espacios de exposición de trabajos

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Promedio general académico.
- Representatividad de la Red Universitaria.
- Exposición de motivos para la estancia y sus impactos académicos.
- Beneficios que el candidato postulado aportará a la Universidad de Guadalajara a su regreso.
- Trayectoria académica, laboral y reconocimiento del candidato.
- Reconocimiento académico de la institución de destino.
- Nivel de dominio de idioma.
- Se dará prioridad a las estancias académicas en países NO hispanoparlantes.
- Se dará prioridad a disciplinas vinculadas a las artes.
- Se dará prioridad a los aspirantes aceptados en universidades e instituciones de educación superior de alto prestigio global (de acuerdo a las métricas internacionales especializadas en las disciplinas de que se trate).

## REQUISITOS

Podrán presentar solicitud los alumnos y egresados de la Universidad de Guadalajara que pretendan realizar una estancia corta académica o de investigación y que reúnan los siguientes requisitos:

# GRODMAN

*Lynda Grodman*

- Ser estudiante o egresado de la Universidad de Guadalajara.
- Ser postulado por el Rector del Centro Universitario o SUV mediante una carta de apoyo en la cual se deberán especificar detalladamente los beneficios que el candidato aportará a la institución a su regreso, en congruencia con el plan de desarrollo de la dependencia.
- Ser estudiante o egresado de grado superior, o posgrado con buen desempeño académico.
- Ser estudiante regular y ordinario con promedio general mínimo de 85 o ser egresado con promedio general de egreso mínimo de 85.
- Documento que acredite que el candidato ha sido aceptado en la institución de destino especificando el periodo de la estancia.
- Dedicarse de tiempo completo a la estancia académica.
- Presentar un programa académico y de actividades a desempeñar (formato libre) que demuestre que el apoyo otorgado beneficiará académicamente y/o artísticamente a la Universidad de Guadalajara y al Estado de Jalisco.
- Presentar un comprobante de dominio de idioma del país de destino (sólo países no hispanoparlantes).
- Para movilidad internacional: Copia de la póliza de seguro internacional, que incluya las coberturas del anexo 1 y cubra la totalidad de la estancia (en caso de ser pre-aceptado).
- Para movilidad nacional: Vigencia de derechos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

## PROCEDIMIENTO

### Etapa 1. Registro e integración de expediente.

1. El candidato deberá realizar su registro a través del Sistema en línea [www.ci.cgai.udg.mx/esaciesgrodman2021-registro](http://www.ci.cgai.udg.mx/esaciesgrodman2021-registro)
2. El candidato deberá integrar su expediente a través del Sistema en línea (en formato .pdf) y entregarlo en la Unidad de Becas e Intercambio Académico (UBIA). El expediente comprende la siguiente documentación:
  - a. Solicitud de apoyo económico (formato disponible en [www.ci.cgai.udg.mx/esaciesgrodmansolicitud21-22](http://www.ci.cgai.udg.mx/esaciesgrodmansolicitud21-22) ).
  - b. Documento que acredite que el candidato ha sido aceptado en la institución de destino especificando el periodo de la estancia.
  - c. Copia de pasaporte vigente por al menos seis meses después del término de la estancia.
  - d. Copia de comprobante de domicilio permanente vigente (No mayor a 2 meses).
  - e. Estado de cuenta bancario en el que se identifique la titularidad del beneficiario y el número de CLABE interbancaria.
  - f. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - g. Copia de la constancia de situación fiscal con Cédula de Identificación Fiscal (CIF). (generada en los últimos 3 meses, que muestre situación “activo”).

# GRODMAN

*Lynnda Grodman*

- h. Copia de la credencial de estudiante de la Universidad de Guadalajara o documento que acredite que el candidato es egresado de la institución.
- i. Carta de exposición de motivos dirigida al “Comité Técnico”, donde se especifiquen detalladamente los beneficios que el candidato aportará a la institución a su regreso, y cómo la estancia beneficia a su formación académica de acuerdo a su área de especialidad.
- j. Currículum Vitae en español (máximo dos cuartillas).
- k. Portafolio de evidencias artísticas (únicamente para estancias artísticas: ver anexo 2)
- l. Copia de comprobante de dominio de idioma del país de destino (sólo países NO hispanoparlantes).
- m. Programa académico y de actividades a desempeñar (formato libre).
- n. Vigencia de derechos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (únicamente estancias nacionales)

## Notas:

- No se aceptarán expedientes incompletos.
- No se aceptarán cuentas bancarias a nombre de familiares.
- La cuenta de banco debe permitir **transferencias en dólares** hasta por el monto total del apoyo.
- No se recibirán solicitudes extemporáneas ni directamente de los interesados.

## Etapa 2: Pre-selección

- La UBIA recibirá y revisará los expedientes de los candidatos, a fin de validar que cumplan con los requisitos de la presente invitación.
  - La Coordinación de Internacionalización (CI) notificará a la UBIA la lista de candidatos registrados, a fin de que se nomine a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos y cuenten con documentación completa, a través de la carta de postulación dirigida al titular de la CI, firmada por el Rector del Centro Universitario o del SUV.
  - La UBIA deberá entregar las cartas de postulación en las fechas asignadas de acuerdo a la etapa de evaluación.
  - Una vez recibidas las cartas de postulación por parte de las entidades de la Red Universitaria, la Coordinación de Internacionalización revisará y evaluará detalladamente los expedientes de los candidatos de acuerdo con los criterios de selección establecidos en esta invitación, para la correspondiente consideración y aprobación del Comité Técnico.
  - El Comité Técnico seleccionará a los candidatos pre-seleccionados y levantará el acta con los finalistas.
  - La CI notificará a las entidades de la Red y al candidato el resultado de su solicitud.
  - Para recibir el apoyo económico los estudiantes que resulten pre-seleccionados deberán atender las indicaciones de seguimiento que emita la CI. Los resultados serán inapelables.
-

# GRODMAN

*Lynda Grodys Grodman*

### **Etapas 3. Entrega de documentación complementaria (pre-seleccionados)**

Después de recibir notificación de pre-selección, el candidato deberá entregar los documentos complementarios para que pueda recibir el recurso. Los beneficiados que hubieran iniciado su estancia antes de la emisión de los resultados deberán enviar la documentación de acuerdo con las indicaciones que reciban de la CI.

- a. Copia de la póliza de seguro internacional, que incluya las coberturas del anexo 1.
- b. Carta compromiso de cumplimiento académico, debidamente firmada (formato disponible en [www.ci.cgai.udg.mx/cartacompromisoesaciesgrodman21-22](http://www.ci.cgai.udg.mx/cartacompromisoesaciesgrodman21-22)).
- c. Documentación adicional que se requiera durante el proceso de entrega del recurso conforme lo que establezca la CI.

### **IMPORTANTE**

- Es necesario entregar la póliza de seguro internacional que cumpla con lo establecido en el **anexo 1** para recibir la confirmación oficial de aceptación.
- En caso de no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en esta etapa, el apoyo será improcedente.

### **Etapas 4. Selección**

Los candidatos que cumplan en tiempo y forma con lo establecido en la etapa 3, recibirán la confirmación oficial de su aceptación a través de un documento emitido por la CI.

### **Etapas 5. Comprobación (al terminar la estancia)**

Es indispensable atender las indicaciones de la CI para entregar la comprobación correspondiente a la estancia a más tardar 10 días hábiles después del término de la movilidad (de acuerdo a las fechas de la carta de aceptación). Los documentos que se deberán entregar son los siguientes:

- Constancia obtenida derivada de la participación.
- Informe de actividades correspondiente a la estancia (el formato será proporcionado por CI).

### **SOBRE EL USO DEL APOYO ECONÓMICO**

- La estancia académica de especialización deberá iniciar durante el ciclo escolar 2022 A.
- Podrán presentar solicitud los estudiantes y egresados que realizan o realizaron estancias cortas que cumplan con los requisitos de la invitación.
- Esta invitación contempla estancias nacionales e internacionales.
- La duración de la estancia NO deberá exceder 4 meses.
- El apoyo de movilidad sólo podrá ser utilizado para el periodo que ha sido asignado.
- En caso de que la cancelación de la movilidad ocurra después de haber sido otorgado el apoyo económico, el beneficiado deberá realizar el reembolso del monto total entregado dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del recurso.



# GRODMAN

*Gladys Grodman*

## CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Se dará prioridad a los participantes que:

- No hayan sido beneficiados a través de otra invitación del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, con excepción de la beca para estudiantes sobresalientes.
- No hayan recibido apoyo en el marco del Programa Institucional Becas de Movilidad.
- No cuenten con un apoyo económico para fines de su movilidad académica.

## IMPORTANTE

- Es indispensable llevar a cabo el registro en línea y adjuntar correctamente los documentos, de lo contrario la solicitud no será tomada en cuenta para el proceso de selección.
- Es necesario entregar el expediente original en la Unidad de Becas e Intercambio Académico para participar.
- Es necesario mantener constante comunicación con la UBIA y atender sus indicaciones.
- El recurso podrá entregarse antes, durante o después de la estancia.
- Los apoyos se otorgarán según el orden de prelación o hasta agotar el recurso.
- Los expedientes incompletos y/o extemporáneos no serán tomados en cuenta.
- Los candidatos beneficiados deberán entregar la documentación de la etapa 3 para poder ser acreedores al apoyo económico.
- En caso de cancelación, el participante deberá comunicar su situación de forma inmediata a través de correo electrónico a la UBIA y a la CI.
- La resolución final será **inapelable**.



# GRODMAN

*Lynda Grody Grodman*

## CALENDARIO DE LA INVITACIÓN

<b>Actividad</b>	<b>Fechas</b>
Publicación de la invitación	10 de diciembre del 2021
Registro de la solicitud en el sistema en línea (el registro en línea cierra a las 23:59 horas)	10 de diciembre del 2021 al 17 de enero del 2022
Entrega de expediente en el CU	10 de diciembre del 2021 al 17 de enero del 2022
Cierre de invitación	17 de enero del 2022
Envío de listado de candidatos a las UBIAS	18 de enero del 2022
Entrega de la carta única de postulación en CI	25 de enero del 2022
Evaluación de candidatos	27 de enero al 10 de febrero del 2022
Notificación de pre seleccionados	Tras la Sesión del Comité Técnico a realizarse tentativamente en el mes de febrero del 2022.
Entrega del recurso	El recurso podrá entregarse antes, durante o después de la realización de la estancia.



# GRODMAN

*Lynda Gladys Grodman*

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES**

En caso de resultar beneficiado, el becario tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- Recibir de forma gratuita toda la información requerida de los procesos.
- Emitir, en caso necesario, alguna aclaración adicional requerida por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.
- Recibir toda la información requerida de los procesos.
- Recibir un trato digno y respetuoso.
- Recibir trato equitativo y no discriminatorio.
- Recibir información respecto al estatus de sus solicitudes, y en su caso, de los motivos de no aceptación de esta cuando el interesado lo solicite.

## **SANCIONES Y CLÁUSULAS DE CANCELACIÓN**

The University of Guadalajara Foundation-USA podrá cancelar o revocar las becas otorgadas a quienes han dejado de cumplir los requisitos y lineamientos aquí establecidos y las demás disposiciones jurídicas aplicables. En ese sentido, se podrán aplicar, a criterio del Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, las siguientes sanciones:

- Dejar sin efecto la beca otorgada.
- Suspender la beca.
- Exigir el reembolso total o parcial de lo percibido.
- Inhabilitarlo para postularse como beneficiario (s) de las actividades del Legado Grodman.

Todo aspirante o beneficiario que, en cualquier momento presente información falsa o documentación apócrifa, o bien, que altere documentos u omita información, será incorporado a una lista de aspirantes y becarios en incumplimiento que se hará pública en la página electrónica de The University of Guadalajara Foundation-USA, además de perder el derecho a participar en cualquier otro programa o apoyo que otorgue el Legado Grodman.

## **EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

La selección de las personas destinatarias de los apoyos se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentada en méritos y en calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa. Por lo tanto, con fundamento en el artículo 1º, quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 1º, fracción III, y el artículo 9 fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, The University of Guadalajara Foundation-USA se obliga a no discriminar a los postulantes evitando cualquier práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades:



# GRODMAN

*Pyrrha Gladys Grodman*

- El proceso de selección del Programa Grodman de Becas para Estancias cortas académicas o de investigación en el extranjero inicia con la publicación de la presente convocatoria y concluye con la publicación de los resultados.
- Los beneficiarios deberán suscribir la solicitud de beca y la carta compromiso correspondiente en los formatos establecidos en la presente convocatoria, así como cualquier instrumento jurídico requerido por The University of Guadalajara Foundation-USA a efecto de gozar de la beca.
- El sólo hecho de presentar postulaciones a la presente beca implica, por parte de los aspirantes, la aceptación de los requisitos y compromisos establecidos en la presente convocatoria.
- The University of Guadalajara Foundation-USA, a través del Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, apoyará y supervisará en todo momento el desahogo del presente concurso.
- Las decisiones tomadas por The University of Guadalajara Foundation-USA y el Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, son inapelables.
- Toda circunstancia no prevista en la convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.
- Las comisiones bancarias que puedan generarse con motivo de las transferencias de los apoyos económicos (como pudieran ser: diferencias por cambio de divisa, por forma de pago bancario, comisión por transferencias internacionales, entre otras) correrán por cuenta de los beneficiarios.



# GRODMAN

*Lynne Rodys Grodman*

## ANEXO 1

<b>Coberturas necesarias para seguro médico internacional</b>	<b>Suma asegurada</b>
Asistencia médica por accidente	\$100,000 USD
Asistencia médica por enfermedad NO preexistente	\$100,000 USD
Asistencia legal por accidente de tránsito	Incluido
Asistencia psicológica	Incluido
Línea de consultas (solicitar información)	Incluido
Medicamentos recetados	Incluido
Repatriación de restos (funeraria)	Incluido
Responsabilidad civil	Incluido
Transferencia de fondos para fianza penal	Incluido
Traslado de un familiar en caso de emergencia (por hospitalización)	Incluido
Traslado sanitario (accidente, convalecencia, enfermedad)	Incluido
Cobertura de detección, seguimiento y tratamiento de COVID-19.	Incluido

- \*No se aceptarán seguros de gastos médicos mayores.
  - \*Algunas instituciones de destino pueden solicitar seguros médicos específicos a los participantes, en caso que dicho seguro no cumpla todos los puntos estipulados en el anexo a de la presente convocatoria, el beneficiario deberá cumplir con los requisitos solicitados por ambas instituciones.
-



# GRODMAN

*Lynne Grodman*

## ANEXO 2

### **Portafolio de evidencias artísticas** (Únicamente para estancias artísticas.)

Para comprobar la trayectoria artística, el candidato podrá incluir los siguientes documentos que deberán entregarse organizados por fecha de los trabajos realizados.

- Constancia o diploma de premio o distinción.
- Notas de prensa, portada.
- Índice o página de un catálogo de exposición en la que se compruebe la participación del aspirante.
- Portadas y páginas de créditos de historietas, cómics o novelas gráficas de su autoría.
- Constancias o invitaciones de un corto, medio o largometraje con un guion del aspirante y que se haya proyectado en festivales o muestras, o transmitido por televisión.
- Otros que se consideren pertinentes.

**Guadalajara, Jalisco a 10 de diciembre de 2021**

***The University of Guadalajara Foundation in the United States of America,  
Inc.***